

ORDENANZA N° 138 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza N° 77/2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“APRUÉBESE el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, de un lote de terreno de propiedad de Franco Pablo VITALI y Marta Elena PAULINI de VITALI, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral C01 S03 MZA M QTA A PARCELA 04, propiedad n° 3006-0166687/5, inscripto en el Registro Gral. de la Provincia bajo Matrícula folio real n° 1940345, del cual surgen dos (2) inmuebles: 1) LOTE N° 004 de una superficie de 9072,36 m², que se describe así: partiendo de la QTA A con las siguientes dimensiones lineales: del punto A con dirección SO se miden A-B 63,10 mts., desde el punto B con dirección NO se miden B-C 92,02 mts., desde el punto C con dirección NE se miden C-D 12 mts., desde el punto D con dirección NO se miden D-E 64,33mts., desde el punto E al punto 1 con dirección NO se miden E-1 19,65 mts, desde el punto 1 con dirección NE se miden 1-2 51,10mts., desde el punto 2 al punto F dirección SE se miden 2-F 20 mts y desde el punto F con dirección SE se miden F-A 156 mts, llegando al punto de partida y cerrando la figura; 2) UN POLIGONO de una superficie de 1009,83 m², ocupada por calle Carlos Pellegini de esta ciudad que se describe así: desde el punto 1 al punto 2 con dirección NE se miden 1-2: 51,10 mts, desde el punto 2 al punto F con dirección SE se miden 2-F 20mts., desde el*

punto F al punto E con dirección SO se miden E-F 50,78 mts. Y desde el punto E al punto 1 con dirección NO se miden E-1 19,65mts., cerrando la figura en el punto 1”.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03 / 07 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 551 /2025

DE FECHA 04 / 07 /2025

